

ADDENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG) Y LA SEÑORA GESSY YOLANY TORRES RODRIGUEZ

Nosotros, **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, con tarjeta de identidad No.0501-1956-04221 de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.214-2014 de fecha 04 de marzo del 2014, quien para los efectos legales de este Addendum al Contrato de Arrendamiento, se denominara "**EL ARRENDADOR**", y la Señora **GESSY YOLANY TORRES RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No.1501-1981-00112, del domicilio de Juficalpa, Departamento de Olancho, actuando en su condición personal, quien para los efectos legales para la firma de este documento, se denominara "**LA ARRENDATARIA**"; ambos hemos convenido celebrar el Addendum al Contrato de Arrendamiento de un Inmueble, de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES**

La Señora **Gessy Yolany Torres Rodriguez**, en fecha dos (02) de enero 2017, suscribió con la Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), un Contrato de Arrendamiento de un inmueble, ubicado en Colonia Las Acacias, de la Ciudad de Juficalpa, Departamento de Olancho, identificado como vivienda "**SAN CARLOS**", la cual consta de: **a)** tres (3) dormitorios; **b)** sala comedor; **c)** cocina con mueble; **d)** tres baños; **e)** área de lavandería; **f)** paredes de ladrillo rafo; **g)** seis puertas; **h)** piso de mosaico; **i)** tres closets completos; y **k)** dos gaveteros.- El precio mensual del arrendamiento es de **Cuatro Mil Lempiras Exactos (Lps.4,000.00)** mensuales; con plazo de vencimiento de (1) un año, contados a partir del dos (02) de enero 2017.

**CLAUSULA SEGUNDA
OBJETO DEL ADDENDUM**

Es la elaboración de Addendum, al Contrato de Arrendamiento, en atención a la solicitud presentada, por la Señora **Gessy Yolany Torres Rodríguez**, en su condición de "**LA ARRENDATARIA**", sobre el reconocimiento de gastos efectuados por la reparación total del techo, pintura de la casa y la compra y la colocación de Rotoplast en la casa de habitación, denominada "**SAN CARLOS**", ubicada en Colonia las Acacias, Juficalpa, Departamento de Olancho.

**CLAUSULA TERCERA
ACUERDO ENTRE LAS PARTES**

El valor de los gastos pagados por "LA ARRENDATARIA", según cotizaciones presentadas y aceptadas por "EL ARRENDADOR", es de **Veintiocho Mil Lempiras Exactos (Lps.28,000.00)**, a razón de **Cuatro Mil Lempiras Exactos (Lps.4,000.00)** que corresponden a siete (7) meses de arrendamiento, comenzando la deducción en el mes de junio y finalizando en el mes de diciembre 2017; debiendo continuar con el pago normal de los servicios públicos.

La revisión y aceptación de las reparaciones, deberán ser revisadas y aprobadas por parte del "ARRENDADOR".

**CLAUSULA CUARTA
ACEPTACION DE LAS PARTES**

Leído íntegramente el presente Addendum al Contrato de Arrendamiento, celebrado entre las partes y enterados de su contenido, objetivo y demás efectos legales, aceptamos y lo firmamos en dos (2) originales de contenido idéntico, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 29 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN
Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería
(ARRENDADOR)


GESSY YOLANY TORRES RODRIGUEZ
(ARRENDATARIA)
Tarjeta de Identidad No. 1501-1981-00112